



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.269/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; y Memorandum N° 133/2017 de fecha 14 de Junio de 2017 de Administración Municipal dirigido a la Dirección Jurídica que solicita decretar el nombramiento a contrata en el escalafón, grado y jornada, del funcionario que se indica:

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de **Media Contrata** en el Grado del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a la persona que se indica a continuación, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuyas funciones específicas serán determinadas en la dirección que se indica en el recuadro:

Nombre	RUT	Escalafón	Grado	Dirección	Jornada
Francisco Antonio Castellanos Santana	██████████	Administrativo	12°	Medioambiente, Aseo y Ornato	22

2.- El plazo de la Contrata que por este acto se nombra, se extenderá desde el **01 de Julio de 2017** y hasta el **31 de Diciembre de 2017**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio, de manera fundada, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta **N° 215.21.02, del Presupuesto Municipal vigente.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/eem

Distribución:

Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal